



AEROPUERTO
INTERNACIONAL
ROSARIO
ISLAS MALVINAS

Santa Fe
Provincia

EXPEDIENTE 01806-0003768-5 LICITACION PRIVADA N° 27/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA DE
REPARACIONES MENORES DE PISTA 02-20 DEL AIR"

AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO

"ISLAS MALVINAS"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Licitación Privada N° 27/2023

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HERRAMIENTAS Y
EQUIPO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA DE
REPARACIONES MENORES DE PISTA 02-20 DEL AIR"**

Presupuesto Oficial: \$7.200.000.-

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Av. Jorge Newbery S/N – (2000) Rosario - Tel: +54 0341 4513220 y Líneas Rotativas
aeropuertorosario.com – info@airosario.com.ar

EXPEDIENTE 01806-0003768-5 LICITACION PRIVADA N° 27/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA DE REPARACIONES MENORES DE PISTA 02-20 DEL AIR"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CAPÍTULO 1

ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA DE REPARACIONES MENORES DE PISTA 02-20 DEL AIR CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.

REGLON	ITEM	CANTIDAD	UM	DESCRIPCIÓN
1	1	120	HORAS	Alquiler de equipos y herramientas menores, según anexo, durante 6 meses.
	2	120	HORAS	Servicio de un Operario con rango de "Oficial" capacitado en trabajos viales para realizar reparaciones menores en superficies pavimentadas según anexo, durante 6 meses..

El adjudicatario deberá prestar el servicio, para lo cual deberá proveer la totalidad de mano de obra, equipo con sus accesorios, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y las instrucciones que imparta el comitente.

Se deberá tener en cuenta todas aquellas tareas que, indicadas o no en el presente pliego, sean necesarias a los efectos de poder realizar la correcta ejecución y entrega de los bienes y suministro encomendado.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de los trabajos, instalación del sistema, provisión del servicio asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$7.200.000).

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Dicho Presupuesto Oficial incluye todos los gastos generales y beneficios por cualquier concepto requeridos para la completa ejecución de los trabajos hasta la recepción definitiva de los bienes instalados que se adquiere, todos los insumos, tareas específicas, honorarios, impuestos, aportes, tasas y derechos que correspondan y las prestaciones necesarias para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos, como así también el IVA correspondiente.

El Oferente deberá incluir, de igual forma en su precio ofertado, todos los conceptos que sean necesarios para dar cumplimiento acabado del suministro.

1.3 JURISDICCION

Jurisdicción Licitante: Aeropuerto Internacional de Rosario.

Calle: Av. Jorge Newbery s/n Localidad: Rosario

Correo electrónico oficial: info@airosario.com.ar

1.4 ADQUISICION DE PLIEGO

Valor del pliego: Moneda: Pesos Importe: \$2.880.- (pesos dos mil ochocientos ochenta).

Forma de adquisición: El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá adquirirse: de manera presencial en la "Oficina de Cobro de Tasas" del Ente, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 7 a 12,30 horas. O también puede ser adquirido mediante depósito o transferencia bancaria a favor del Aeropuerto, previa comunicación con el Departamento Contable para que informe al oferente el número de cuenta de titularidad del Aeropuerto, (0341) 4516300 Interno 1169, correo electrónico: contable@airosario.com.ar.

Cualquiera fuera el medio de pago elegido, (presencial o mediante banco) es obligación del oferente la presentación del recibo o comprobante de la compra del mismo, ya que si el mismo no fuera adquirido de manera presencial deberá comunicarse con el Departamento de Cobro de tasas, (0341) 4516300 Interno 1105, correo electrónico: tasas@airosario.com.ar para la emisión del comprobante respectivo (previo depósito de su valor).

El mero hecho de adquirir el Pliego y ofertar implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

Fecha límite de consultas: CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

EXPEDIENTE 01806-0003768-5 LICITACION PRIVADA N° 27/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA DE
REPARACIONES MENORES DE PISTA 02-20 DEL AIR"

El domicilio requerido en el punto 2.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se considera constituido en la localidad que informe el adquirente del pliego ante la Jurisdicción Licitante.

CAPITULO 2

PROCEDIMIENTO LICITATORIO

2.1 RÉGIMEN JURÍDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente pliego será resuelto de acuerdo con los términos de la Ley N° 12.510, el Decreto N° 1104/16, y toda otra normativa dictada en consecuencia. Supletoriamente, se aplicarán las disposiciones del Decreto N° 4174/15 y los principios que rigen las contrataciones públicas, los principios generales del derecho administrativo y los principios generales del derecho.

2.2 SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN JURÍDICO

La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a esta ley o su decreto reglamentario, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente, conforme el art. 135° la Ley N° 12.510.

2.3 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La presente Gestión se realizará mediante el Procedimiento de selección:
Licitación Privada N°: 23 Año: 2023 Etapa: Única Alcance: Nacional Modalidad:
Sin Modalidad. Expediente: **01806-0003768-5**.

2.4 NOTIFICACIONES

Serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice la Jurisdicción licitante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar la oferta.

2.5 PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en el Aeropuerto Internacional de Rosario, Av. Jorge Newbery s/n de Rosario, en un todo de acuerdo a los puntos 4.1 y 4.2 del Pliego Único de Bases y

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Condiciones Generales, en ORIGINAL y COPIA, en el lugar, hasta la fecha y hora de la apertura de las ofertas.

Cantidad de copias: UNA (1).

Fecha apertura de las ofertas: **Publicada en documento aparte**. Lugar de apertura de las ofertas: Av. Jorge Newbery s/n – Rosario - Dependencia: Aeropuerto Internacional de Rosario.

CAPITULO 3 **DE LOS OFERENTES**

3.1 CALIDAD DEL PROVEEDOR

A los efectos de la presentación de las ofertas, es requisito estar inscripto en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia. No obstante, podrán presentar ofertas personas humanas o jurídicas no inscriptas, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción en un todo de acuerdo con el art. 142 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario. En este último caso los oferentes, al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, deberán proporcionar e incluir la información que en cada caso se indica, acompañando copia debidamente certificada de la documental que así la acredite.

Los oferentes no inscriptos deberán cumplir con los requisitos aprobados por la Unidad Rectora Central para su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia con anterioridad a la fecha de adjudicación. Este plazo podrá ser ampliado tanto por la Unidad Rectora Central como por las Jurisdicciones o Entidades contratantes por razones debidamente fundadas. Será aplicable el régimen de sanciones, establecido en la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, a aquellos oferentes que resulten adjudicatarios no habiendo cumplido con los requisitos exigidos para la inscripción definitiva dentro del plazo establecido.

CAPITULO 4 **DE LAS OFERTAS**

4.1 REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará a través del procedimiento de sobre único, debiendo cumplimentarse con las formalidades establecidas en el inciso e) del art. 139 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

EXPEDIENTE 01806-0003768-5 LICITACION PRIVADA N° 27/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA DE REPARACIONES MENORES DE PISTA 02-20 DEL AIR"

- En el sobre deberá establecerse claramente en el exterior del mismo, el tipo y número del procedimiento de selección a que está referido, el día y hora del Acto de Apertura y titularlo "Documentación, antecedentes, propuesta técnica y económica".

- Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre perfectamente cerrado **en original y copia, ambas en idéntica cantidad de fojas.**

4.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de treinta (30) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento de cada uno de los períodos de renovación establecidos, exclusive. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (60) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

4.3 REQUISITOS PARA HACER USO DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY 13.505 Y SU MODIFICATORIA – LEY 13.619

Los oferentes que opten por hacer uso de los beneficios de esta ley deberán cumplimentar con lo previsto en el artículo 4 de la misma y, previo al acto de apertura, estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de la Provincia.

CAPITULO 5

CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1 COTIZACION

Se deberá cotizar en un todo de acuerdo al punto 4.4 inciso b) y 4.6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Forma de cotización: Total por Renglón. Tipo de cotización: Precio Final por todo concepto.

Moneda de cotización: Pesos Argentinos (\$).

El oferente deberá cotizar el valor total general de la oferta. Dicho valor mensual será único, y será considerado precio final para el Estado Provincial.

Los importes cotizados deberán incluir la provisión de todos los insumos, elementos y servicios necesarios para cumplir con el objeto de este pliego, como así también los impuestos, tasas, contribuciones y todo otro tipo de gravámenes que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridades competentes vigentes a la fecha de apertura de la oferta. Además deberán considerar todas las erogaciones que correspondan para el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, aportes, retenciones, premios, seguros en general y el de accidentes de trabajo.

Solo serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en la presente gestión, debiendo incluirse la totalidad de las prestaciones requeridas para el servicio aquí solicitado. Se entiende que todo lo especificado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares obliga al oferente y/o adjudicatario a asegurar la correcta prestación del servicio.

5.2 OFERTA ALTERNATIVA

No se aceptarán ofertas alternativas, en un todo de acuerdo al punto 4.10 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

5.3 CONTENIDO Y DOCUMENTACION DE LA OFERTA

Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en original firmado en todas sus hojas y foliado al pie con la siguiente documentación y elementos, a saber:

1. Índice de la documentación presentada.
2. Nota de presentación, la que implica la intención de participar en la gestión con la acreditación los datos personales o empresariales.
3. La oferta económica y técnica en un todo de acuerdo al punto 4.4 "Contenido de la oferta" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
4. La documentación detallada en el punto 4.5 "Documentos que integran la oferta" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, salvo aquella

EXPEDIENTE 01806-0003768-5 LICITACION PRIVADA N° 27/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA DE REPARACIONES MENORES DE PISTA 02-20 DEL AIR"

que este presentada y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.

5. Comprobante del pago de la Tasa Retributiva de Servicios. Conforme a lo establecido en el Código Fiscal Ley N° 3456 - Título Tercero: Impuestos de Sellos. (Código de operación de nomenclador: 91288 –correspondiente a Licitaciones privadas, valor vigente a la fecha de elaboración del pliego: \$400). El mismo se efectúa a través del sitio de internet: www.santafe.gov.ar bajo el título API, opción Impresión de Boletas, opción Liquidación Tasa Retributiva de Servicios, (trámites online impuesto de sellos y tasa retributiva de servicios, cargando CUIT y -según corresponda- razón social o apellido y nombre) donde obtendrá el formulario para liquidar la Tasa Retributiva de Servicios, debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los siguientes puntos habilitados para el cobro: (Ej. Nuevo Banco de Santa Fe S.A. o Santa Fe servicios, Pluspagos, Red Link). La boleta emitida por sistema y el ticket de pago obtenido, deberán acompañar la oferta al momento de su presentación. El pago no deberá tener una antigüedad mayor a 5 días hábiles.
6. Constancia de inscripción AFIP, salvo encontrarse inscripto en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de Santa Fe.
7. API Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos o Convenio Multilateral, salvo encontrarse inscripto en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de Santa Fe.
8. API Formulario 1276 WEB: Declaración Jurada Alícuota para Agentes de Retención y/o Percepción. S/ RG. Nro. 0036/2017, salvo encontrarse debidamente inscripto en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de Santa Fe.
9. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), emitida dentro de los treinta (30) días corridos anteriores a la fecha de apertura, firmada y con acuse de presentación web, salvo que este presentada y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

10. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API y modificatorias), salvo que este presentada y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
11. Constancia de constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta.
12. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en las especificaciones técnicas anexas al presente.
13. Certificado negativo expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RDAM): conforme lo establece la Ley provincial N° 11.945; el Decreto Reglamentario N° 1005/06 y la Disposición N° 001/06-DGRL, de la Jurisdicción que corresponda al oferente (en original o copia certificada por el Poder Judicial o Escribano Público), o “Personas Jurídicas”. Para el caso de “Personas Jurídicas”, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para “Unión Transitoria – U.T.”, de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen, salvo que este presentada y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
14. PBCP firmado: El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares con su Anexo, firmado en todas sus hojas.
15. Circulares firmadas: (Si las hubiere). Las aclaraciones y modificaciones de los documentos de la Licitación que la repartición hubiere efectuado deberán ser acompañadas y firmadas en todas sus hojas. (Las mismas se publicarán también en el portal web del AIR www.aeropuertorosario.com/licitaciones).
16. Comprobante de adquisición del pliego.

IMPORTANTE: La falta de presentación de la documentación que permita identificar al oferente, la omisión de la presentación de la garantía de oferta, como la falta de presentación de oferta económica, son causales de desestimación de la oferta. Asimismo, si el oferente incurre en otros incumplimientos graves, será causal de rechazo de la oferta.

EXPEDIENTE 01806-0003768-5 LICITACION PRIVADA N° 27/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA DE REPARACIONES MENORES DE PISTA 02-20 DEL AIR"

La administración licitante, se reserva el derecho de solicitar todas las aclaraciones que crea necesarias, si considera que la documentación presentada posee errores u omisiones o resulta insuficiente para la determinación de la oferta más conveniente.

5.4 METODOLOGIA Y CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora que analizará la admisibilidad formal, técnica y económica de las ofertas, recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo N° 139° inciso i) punto 7 del Decreto N° 1104/16. Como resultado de la evaluación de las ofertas la Comisión Evaluadora podrá emitir el Informe de Preadjudicación, el cual constituye una recomendación de adjudicación y no es vinculante para la autoridad decisora.

En caso que se presentara una sola oferta, el aeropuerto la analizará y en caso que se encuentre ajustada a los términos y condiciones establecidos en el Pliego y la misma resulte conveniente, podrá proceder a su Adjudicación.

CAPITULO 6

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

6.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará por renglón y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Aeropuerto.

El licitante tendrá en cuenta tanto el precio como la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. También se tomará en consideración los incumplimientos registrados en las propias bases del Organismo.

Pudiendo descartar aquellas ofertas que por los antecedentes aportados y las averiguaciones que se practique surja la imposibilidad y/o capacidad del oferente de cumplir satisfactoriamente con los elementos requeridos, siendo esta decisión definitiva e irrevocable.

Se deja expresamente aclarado que la oferta más conveniente no será necesariamente la de menor precio, reservándose el órgano adjudicante la facultad de adjudicar, según su criterio, aquella propuesta que mejores

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

condiciones y calidad técnica sea ofrecida.

Se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente no necesariamente la de menor precio, emitiendo el correspondiente Informe de Pre-adjudicación.

Ni la venta del Pliego, ni la recepción de Ofertas obligan al licitante a adjudicar. Asimismo, se podrá declarar fracasado el concurso por cualquier causa con anterioridad a la adjudicación sin derecho a reclamo alguno por parte de los Oferentes.

6.2 REVOCACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

La jurisdicción contratante podrá resolver también el rechazo de todas las ofertas o la revocación de la convocatoria por razones de legitimidad, oportunidad, conveniencia o mérito, previo al perfeccionamiento del contrato (notificación de adjudicación), sin que esto de derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas – oferentes- (art. 139, inc. i) pto. 11- Anexo Único Decreto 1104/2016).

6.3 POTESTAD DE REVOCACIÓN:

Se establece la potestad de revocar los contratos en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente la existencia de irregularidades que hubieren posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte del contratante, o la existencia de vicios que afectaran originariamente al contrato, susceptibles de acarrear su nulidad o que el contrato fue celebrado mediando prevaricato, cohecho, violencia o cualquier otra maquinación fraudulenta que diera lugar a la acción penal o que fuere objeto de condena penal. El ejercicio de dicha facultad da lugar al inicio de una acción directa por parte del Estado (art. 130° de la Ley 12.510).

CAPITULO 7

RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Las garantías deberán ajustarse a lo previsto en el punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y a lo que a continuación se establece.

7.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Forma de Constitución: **solamente** mediante alguna de las siguientes: depósito bancario, transferencia bancaria o seguro de caución. Porcentaje: 1% del total de la oferta.

7.2 GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN

Forma de Constitución: **solamente** mediante alguna de las siguientes:

EXPEDIENTE 01806-0003768-5 LICITACION PRIVADA N° 27/2023

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA DE REPARACIONES MENORES DE PISTA 02-20 DEL AIR”

depósito bancario, transferencia bancaria o seguro de caución. Porcentaje: 3% del total de la oferta del impugnante.

7.3 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Forma de Constitución: **solamente mediante alguna de las siguientes:** por depósito bancario o transferencia bancaria o seguro de caución. Porcentaje 7% del valor total de adjudicación.

IMPORTANTE: En el caso de constituirse mediante seguro de caución, la compañía aseguradora, se debe constituir en **fiadora solidaria, lisa, llana y principal pagadora, renunciando al beneficio de excusión y división, sometiéndose a la competencia de los tribunales de la ciudad de Rosario**, debiendo encontrarse la firma debidamente certificada ante escribano. Y al constituirse la Póliza de Seguro de Caución, deberá incorporarse expresamente el siguiente texto: ***“A los fines de la determinación del siniestro, el mismo quedará configurado por el incumplimiento de la obligación garantizada declarado mediante el acto formal previsto en la Póliza, sin que la causa o medida de ese incumplimiento pudieran afectar el derecho del asegurado e independientemente de que el tomador discuta en sede administrativa o judicial los motivos invocados por el beneficiario y, eventualmente, la aseguradora pueda solicitar el reembolso de las indemnizaciones que hubiera dado en pago”***.

Para el caso de constituirse las garantías **mediante depósito o transferencia** bancaria **PREVIAMENTE DEBERÁ COORDINAR CON DEPARTAMENTO CONTABLE 0341-4516300 Int.1169, mail: contable@airosairo.com.ar.**

Las garantías de impugnación y fiel cumplimiento del contrato deberán ser presentadas ante la Jurisdicción Licitante.

Los escritos de impugnación o con observaciones que se presenten sin estar debidamente acompañados de la constancia de depósito mencionada, serán devueltos por la Mesa de Entradas del organismo licitante, sin más trámite al oferente impugnante.

CAPÍTULO 8

CONDICIONES ESPECIALES

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

8.1 LUGAR DE ENTREGA

Lugar de prestación: Dependencia: Aeropuerto Internacional de Rosario Calle: Av. Jorge Newbery s/n Localidad Rosario.

Plazo de contratación: Cantidad: 120 Unidad de tiempo: 120 horas a prestarse en el término de 6 meses.

IMPORTANTE: REMITIRSE SOBRE ESTA CONDICIÓN TAMBIÉN AL PLIEGO TÉCNICO ANEXO.

El incumplimiento del plazo de entrega establecido podrá dar lugar a la aplicación automática de una multa del uno por mil (0,5%) del valor adjudicado, por cada día de mora de su cumplimiento. Sin perjuicio de lo antedicho la falta de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente pliego, dará lugar a la aplicación de lo previsto en el inc. l) del art. 139 del Decreto N° 1.104/16.

8.3 FORMA DE PAGO

La provisión del servicio se abonará dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura respectiva, previa conformidad definitiva del organismo receptor.

En todos los casos el Aeropuerto Internacional de Rosario, en su carácter de organismo receptor, adoptará las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, para la recepción y control de mercaderías y servicios con destino al Estado Provincial.

El adjudicatario al momento de presentar la/s factura/s para el cobro correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3.035/14 y sus modificatorios (presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal – Resolución N° 19/11 de API).

Moneda de pago: pesos argentinos.

Datos de facturación: Jurisdicción: Aeropuerto Internacional de Rosario CUIT N° 30-67686382-2.

Lugar de presentación: Dependencia: DGA – Aeropuerto Internacional de rosario Calle: Av. Jorge Newbery s/n Localidad: Rosario.

8.3 OTRAS CONDICIONES:

Considerar Pliego de especificaciones técnicas anexo.



AEROPUERTO
INTERNACIONAL
ROSARIO
ISLAS MALVINAS

Santa Fe
Provincia

EXPEDIENTE 01806-0003768-5 LICITACION PRIVADA N° 27/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA DE
REPARACIONES MENORES DE PISTA 02-20 DEL AIR"

INFORMES DE PLIEGOS:

Organismo: Aeropuerto Internacional de Rosario

Dirección: Av. Jorge Newbery s/n - Rosario

Teléfono: (0341) 4513220.

Consultas técnicas en relación a esta gestión: Departamento de Infraestructura,
correos electrónicos: infraestructura@airosario.com.ar.

Consultas legales del pliego: licitaciones_y_concursos@airosario.com.ar

Sitio Web: www.aeropuertorosario.com

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Av. Jorge Newbery S/N – (2000) Rosario - Tel: +54 0341 4513220 y Líneas Rotativas
aeropuertorosario.com – info@airosario.com.ar